



## DOSSIER

3

### DE GENOCIDIOS, HOLOCAUSTOS, EXTERMINIOS... Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura.

En las últimas décadas los estudios sobre violencia política y represión generalizada durante la Guerra Civil y la Dictadura de Franco en España (1936-1975) han experimentado un extraordinario auge, tanto en su número como en el alumbramiento de nuevas fuentes de conocimiento y en el perfeccionamiento de los instrumentos de análisis, empíricos y conceptuales, puestos en juego por historiadores y otros investigadores. Nuevas categorías explicativas se han conjugado en esta masa de publicaciones con el recurso constante a nuevas fuentes hasta hace poco desconocidas, ocultas o de acceso vedado.

Hoy día se ha pasado, en fin, de la denominación común y convencional de *represión* para señalar el fenómeno de la persecución de los disidentes, en las retaguardias durante la guerra civil y entre la totalidad de la población desde 1939, a la búsqueda de nuevas denominaciones y conceptos. La historiografía ha incorporado a su vocabulario expresiones como *limpieza política*, *exterminio*, *genocidio* u *holocausto*, por citar los ejemplos más extendidos. De ello son prueba los títulos, la terminología y las argumentaciones de bastantes obras publicadas recientemente.

La exploración de nuevas pautas y concepciones explicativas de lo que constituye el fenómeno probablemente más relevante y, sin duda, de mayores costos y más honda memoria de esta negra etapa de la historia española del siglo XX, es de todo punto deseable. El perfeccionamiento de los conceptos a utilizar también. El uso de algunos de ellos ha generado polémicas que, en principio, pueden saludarse como muy convenientes y esclarecedoras. Del mismo modo, consideramos que desde el ámbito académico, historiográfico y social se pueden realizar nuevas valoraciones y que resulta recomendable abordar el asunto con el mayor rigor y profundidad.

Partiendo de la consideración que parece irrefutable de que el vocabulario nunca es inocente ni, menos aún, neutral, no es preciso insistir en el hecho de que un fenómeno histórico de la amplitud y costos del que hablamos tiene como condición para su mejor conocimiento no únicamente el aumento de las fuentes documentales sino, en mayor grado aún, su correcta caracterización y categorización. Y este asunto es aplicable tanto en España como en el mundo en general del siglo XX cargado de decisivos y catastróficos conflictos con millones de víctimas. La violencia política en su forma de represión es un hecho central pero es también múltiple en sus formas, orígenes, concepciones represivas, objetivos precisos y consecuencias históricas.

En el caso español la represión multiforme que el país ha vivido entre 1936 y 1975 – o 1977 – no es, ni lo ha sido nunca, un hecho recluido en la historiografía académica, ni siquiera limitado a los miles de publicaciones de todo género y a otras manifestaciones culturales, sino que ha permanecido incisivamente vivo en la memoria colectiva, y como parte de esta, en la memoria histórica hasta nuestros días. De tal forma que en los últimos tiempos, además, puede decirse que ha condicionado de una u otra manera el propio análisis académico e historiográfico.

La categorización correcta de la naturaleza del conflicto central español del siglo XX, de sus costos, víctimas y victimarios, de su alcance verdadero en el panorama de las catástrofes humanas del siglo XX no es, pues, una pretensión secundaria. Por el contrario, resulta esencial para poder ofrecer a la sociedad una visión fundamentada, clara, objetiva, que cabe esperar de una Historiografía rigurosa que, como nos demuestran hechos recientes, no se da en absoluto por descontada en ciertas instituciones que se proclaman guardianes de ella.

Conviene advertir, en cualquier caso, que lo deseable no es tratar de buscar unanimidades, sino, muy lejos de ello, de fundamentar sobre este hecho crucial un debate que merezca de veras, de una vez, el nombre de *científico*. En modo alguno se trata tampoco de volver sobre el viejo debate, hoy prácticamente agotado, acerca de la *naturaleza del régimen de Franco*.

En consecuencia de lo dicho creemos que tal debate puede y debe ser objeto de una articulación planificada. Para lo cual la **Cátedra MHSXX** somete a la consideración de los destinatarios una propuesta de actuación concreta.

## **LA NATURALEZA DE LA REPRESIÓN EN ESPAÑA: DEBATE EN LA UNIVERSIDAD Y EN LA CIUDADANÍA: FORO ACADÉMICO [NOVIEMBRE 2011-ENERO 2012]**

El presente proyecto tiene el objetivo de constituir un foro académico donde los especialistas en la materia expongan sus reflexiones y propuestas en torno a las categorías, conceptos y marcos teóricos que en la actualidad se están manejando, sobre su apropiada o no aplicación al caso español y, en definitiva, sobre su propia visión de los procesos de violencia política y represión a los que nos referimos.

La Cátedra Complutense “Memoria Histórica del siglo XX” quiere invitar a colegas, investigadores y tratadistas interesados en el asunto a tomar parte en este proyecto, así como a hacer llegar las indicaciones y sugerencias que les parezcan interesantes para la mejora de la propuesta.

Las actuaciones concretas serían:

**FASE 1:** Las personas que acepten la invitación deberán elaborar un texto breve -un máximo de 5.000 palabras- donde reflexionen sobre los conceptos y categorías que hemos señalado u otra denominación que consideraran procedente, atendiendo a la cuestión de los procesos de violencia política en España durante la Guerra Civil y

la Dictadura franquista. Sin ánimo de coartar la orientación de los escritos, se sugieren algunas líneas sobre los que estos podrían discurrir, insistiendo en que en modo alguno las siguientes cuestiones deban considerarse como un cuestionario cerrado.

1. ¿Qué debe y qué no debe considerarse concernido por el término **represión**? Los problemas de la polisemia y la definición del concepto.
2. ¿Expresa tal concepto adecuadamente la naturaleza y magnitud de las persecuciones de diverso género puestas en acción en España a causa del conflicto comenzado en 1936?
3. ¿Puede hablarse de **Holocausto** en el caso español?
4. ¿Puede considerarse **genocidio** el resultado de la represión?
5. ¿Cuáles serían los conceptos o categorías más adecuados, en su caso?
6. ¿Es comparable el caso español con otros procesos represivos en la historia del siglo XX?
7. ¿Qué representa el **revisiónismo** en este preciso terreno?
8. ¿Puede y debe relacionarse este asunto con la cuestión de los **Derechos Humanos**?

El texto debería ser recibido en formato electrónico con fecha límite en el **30 de noviembre de 2011**. Los textos pueden ser enviados a cualquiera de los correos electrónicos siguientes:

[mhsxx@ghis.ucm.es](mailto:mhsxx@ghis.ucm.es)  
[julioar@ghis.ucm.es](mailto:julioar@ghis.ucm.es)  
[ggomez@ghis.ucm.es](mailto:ggomez@ghis.ucm.es)  
[jmarco@ghis.ucm.es](mailto:jmarco@ghis.ucm.es)

Junto a estos correos, está disponible para cualquier tipo de consulta, aclaración o comentario el número de teléfono: 91-394-59-15 (Cátedra MHSXX).

Esta convocatoria aparecerá igualmente en la web de la Cátedra: [www.ucm.es/info/memorias](http://www.ucm.es/info/memorias)

**FASE 2:** Una vez recibidos todos los textos, en el mes de diciembre se procederá a su publicación en la revista digital *Hispania Nova*, de tal modo que todos los autores puedan consultar las aportaciones del resto de participantes.

**FASE 3:** Los textos enviados por los especialistas constituirán la base general de discusión para el **Encuentro, Jornadas o Seminario** abierto que la Cátedra se propone organizar a comienzos del año 2012, a través de la constitución de varias mesas temáticas de debate. Es también propósito de la Cátedra la publicación final – informática y convencional- de los materiales que se deriven del proyecto.

---

**La invitación está abierta a cuantas personas estén interesadas en el asunto. No obstante, publicamos una lista aproximativa, y evidentemente incompleta, de aquellas personas a las que, en principio, se hace una comunicación directa del proyecto.**

- ALIA MIRANDA, Francisco
- ANDERSON, Peter
- ARCO BLANCO, Miguel Ángel del
- ARÓSTEGUI, Julio
- BERNECKER, Walther L.
- CASANOVA, Julián
- CENARRO, Ángela
- COBO ROMERO, Francisco
- CRUZ, Rafael
- EGIDO, Ángeles
- ELORZA, Antonio
- EIROA, Matilde
- ERICE, Francisco
- ESPINOSA MAESTRE, Francisco
- FERNÁNDEZ PRIETO, Lourenzo
- FERRÁNDIZ, Francisco
- FONTANA, Josep
- GIL ANDRÉS, Carlos
- GIL VICO, Pablo
- GÓMEZ BRAVO, Gutmaro
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo
- GRAHAM, Helen
- GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis
- IZQUIERDO, Jesús
- LANERO TÁBOAS, Mónica
- LEDESMA, José Luis
- MARCO, Jorge
- MÍGUEZ MACHO, Antonio
- MIR CURCÓ, Contxita
- MOLINERO, Carme
- MORADIELLOS, Enrique
- MORENO GÓMEZ, Francisco
- NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta
- OLIVER, Pedro
- ORTEGA LÓPEZ, María Teresa
- ORTIZ, Carmen
- PAYNE, Stanley
- PRADA RODRÍGUEZ, Julio
- PRESTON, Paul
- RANZATO, Gabriele
- REIG TAPIA, Alberto
- REY REGUILLO, Fernando del
- REYES MATE, Manuel
- RICHARDS, Michael
- RÍO SÁNCHEZ, Ángel del
- RISQUES CORBERA, Manel
- ROBLEDO, Ricardo
- RODRIGO, Javier
- RODRIGUEZ BARREIRA, Óscar
- RUIZ, Julius
- SABIO, Alberto
- SÁNCHEZ LEÓN, Pablo
- SÁNCHEZ RECIO, Glicerio
- SAZ, Ismael
- SEVILLANO CALERO, Francisco
- SOLÉ I SABATÉ, Josep Maria
- THOMAS, Maria A.
- UGARTE TELLERÍA, Javier
- VEGA SOMBRÍA, Santiago
- VILLARROYA, Joan
- VIÑAS, Ángel
- VINYES, Ricard
- YSÀS, Pere

**Rogamos pues que nadie se sienta excluido si no aparece en esta lista que, insistimos, es meramente indicativa.**

Con la esperanza de la propuesta sea recibida con la máxima atención.

**Madrid, Junio de 2011.**